



Comunicado 043/2023

Ciudad de México, 28 de agosto de 2023

Se han emitido más de 569 millones de facturas con complemento Carta Porte

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) reporta que de enero de 2022 a julio de 2023 se emitieron 569 millones 676 mil 665 facturas con complemento Carta Porte, correspondiente a 97 mil 662 contribuyentes.

La autoridad tributaria reconoce a aquellos que han cumplido con este requisito obligatorio y refrenda su compromiso para facilitar la incorporación del complemento en la nueva aplicación Factura SAT Móvil a fin de agilizar el proceso.

Este documento fiscal ampara el traslado en territorio nacional de bienes o mercancías, ya que contiene toda la información relacionada con la traspotación, ubicaciones de origen, puntos intermedios y destinos. Asimismo, identifica el medio por el que se mueven, ya sea aéreo, marítimo, ferroviario o autotransporte.

EMISIÓN DE CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE	
2022	2023
363,858,939	205,817,726
569,676,665	

2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
360,567,990	203,822,142	538,284	264,919	303,918	198,507	2,448,747	1,532,158
564,390,132		803,203		502,425		3,980,905	
Autotransporte		Aéreo		Marítimo		Ferrovionario	

El complemento Carta Porte es una medida para fortalecer el comercio formal, combatir el contrabando y la competencia desleal, al verificar las operaciones y acreditar la legal estancia o tenencia de los bienes.

Se destaca que, para el llenado del complemento Carta Porte en autotransporte, solo se deben cumplir con 34 requisitos obligatorios, divididos en 6 grupos:

Datos generales	Figura de transporte
Versión	Operador
Transporte internacional	RFC
Total de distancia recorrida	Número de licencia



Ubicación de origen	Ubicación destino
Tipo de ubicación	Tipo de ubicación
RFC remitente	RFC destinatario
Fecha y hora de salida	Fecha y hora de llegada (no hay límite de destinos)
Estado	Distancia recorrida
País	Estado
Código postal	País
	Código postal
Mercancías	Autotransporte
Peso bruto total	Permiso SICT
Unidad peso	Número de permiso SICT
Número total de mercancías	Configuración vehicular
Bienes transportados	Placa
Descripción	Año modelo
Cantidad	Nombre de aseguradora de responsabilidad civil
Clave unidad	Número de póliza de responsabilidad civil
Peso en kilogramos	

A fin de apoyar al sector para el cumplimiento de sus obligaciones, la autoridad tributaria amplió el plazo al 31 de diciembre de 2023, por lo que el 1 de enero de 2024 comienza la aplicación de multas y sanciones a quienes no emitan el Comprobante Fiscal Digital por Internet con complemento Carta Porte o lo hagan de forma incorrecta.

¡Contribuimos para transformar!

--0--

